



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDIE-CS

PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO

Siendo las 12:00 horas del día 18 de marzo de 2024, en la oficina de abastecimiento de la municipalidad Distrital de Ignacio Escudero, sito en Jr. Floro Castillo N° 112 – Ignacio Escudero, nos encontramos reunidos los miembros integrantes del Comité de Selección, a fin de cumplir con el **ACTO DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**.

Que conforme lo precisa el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado "el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida [...]".

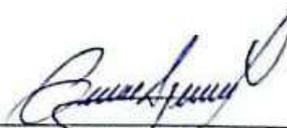
ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

- Concluidas en el cronograma del procedimiento, la etapa de presentación de ofertas (electrónica), no habiéndose presentado oferta y considerando lo establecido en la normativa de la reglamento de la Ley De Contrataciones el Estado..
- Considerando lo antes mencionado, se procede a **DECLARAR DESIERTO** la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDIE-CS** cuyo objeto es Supervisión de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALAMEDA TURÍSTICA Y RECREATIVA DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2541094", con un valor referencial de S/ 271,872.46 (Doscientos Setenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Dos con 46/100 Soles).
- Corresponderá a este colegiado efectuar el Informe de Análisis de declaratoria de desierto, de conformidad con el artículo 65.2 del Reglamento de la Ley, en la que se justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiendo adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente".

En señal de conformidad con lo actuado, firman los suscritos al pie del presente.


Ing. MIRKO NICOLAI DIÉGUEZ CORONADO
Presidente


Ing. JAIME MARTIN VENCES GALÁN
Miembro 1


Sr. CARLOS ENRIQUE AYALA YARLEQUE
Miembro 2